

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Instalación Provisoria Móvil de Comida Rápida, sector Alto Baguales cruce Mano Negra, Ruta 7, Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

COYHAIQUE, 26 DIC. 2012

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res. N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta DV N° 3792 del 03.09.08, Resolución Exenta DV N° 806 del 15.02.11 y Resolución Exenta DV N° 913 del 18.02.11.

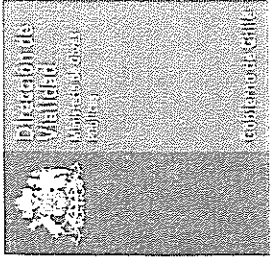
CONSIDERANDO : La solicitud de autorización de uso de la faja fiscal para la instalación provisoria de un móvil de comida rápida, solicitada por Sra. Karen Diana Sanhueza Sanhueza, mediante carta S/N° del 26 de Diciembre de 2012 y que dicha instalación no afectara el nivel de servicio, ni obras de conservación del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.R.V. N° 1349 /

- 1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a la Sra. Karen Diana Sanhueza Sanhueza, Rut: 16.976.107-8, para realizar la instalación provisoria de un móvil de comida rápida, Ruta 7, sector Alto Baguales cruce Mano Negra, Ruta 7, Comuna y Provincia de Coyhaique.
- 2.- Los trabajos deberán efectuarse de manera de no interrumpir el tránsito. Cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de la Sra. Karen Diana Sanhueza Sanhueza.



3.-Durante toda la ejecución de las obras, la Sra. Karen Diana Sanhueza Sanhueza será responsable de proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINTRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.-Será responsabilidad de la Sra. Karen Diana Sanhueza Sanhueza que el terreno en que las obras fueron ejecutadas, quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros.

5.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

6.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en la Norma para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos de Diciembre de 2006 de la Dirección de Vialidad.

7.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor, Sr. Yeiko Moncada Y. (fono 572064).

8.-La Sra. Karen Diana Sanhueza Sanhueza deberá dar aviso del inicio de la ejecución de las obras con tres días de anticipación al Inspector Fiscal.

9.- Cualquiera modificación al proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser previamente aprobada por el Inspector Fiscal, la cual será graficada en el plano respectivo, en orden correlativo a que se vayan aprobando, de modo que una vez terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coincidan exactamente con los planos modificados. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes deberán ser enviados por la

Sra. Karen Diana Sanhueza Sanhueza a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén en triplicado.

10.-La Sra. Karen Diana Sanhueza Sanhueza deberá iniciar la ejecución de las obras dentro de un plazo máximo de tres meses desde la fecha de la presente resolución. Concluido el plazo sin que se haya dado inicio a las faenas, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios de las condiciones del camino.

11.-En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario retirar el móvil de comida rápida. El costo de los trabajos y gestiones necesarios para esto, será asumido por el propietario de las instalaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




BERGHO HERNAN BARRIA BARRIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) DE VIALIDAD
Región de Aysén


SBB/YMY/ymy

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (Sra. Karen Diana Sanhueza Sanhueza, Fono:82634015)
- Jefe Depto. de Proyectos
- Jefe Depto. de Contratos
- Jefe Depto. de Conservación
- **Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal**
- Oficina de Partes y Archivo.

